

Cuotas por Contribuciones de Mejoras

Con fundamento en el artículo 1 de la Ley número 586, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 29 de diciembre de 2017, página 86, mediante la cual se publican los ingresos que percibirá el Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, este Ayuntamiento no cobrará Cuotas por Contribuciones de Mejoras.

Fuente: Tesorería Municipal

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de diciembre de 2017

Núm. Ext. 520

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ÚRSULO GALVÁN, UXPANAPA, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ, VILLA ALDAMA, XALAPA, XICO, XOXOCOTLA, YANGA, YECUATLA, ZACUALPAN, ZARAGOZA, ZENTLA, ZONGOLICA, ZONTECOMATLÁN, ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

folio 1815

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enríquez, diciembre 28 de 2017
Oficio número 464/2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes Leyes para su promulgación y publicación:

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO XVI**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO. —ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 586

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2018, la Hacienda Pública del Municipio de VERACRUZ, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Monto en pesos

TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS		1,749,200,422.58
IMPUESTOS		153,080,030.14
Impuestos sobre los ingresos	965,330.41	
Impuesto sobre espectáculos públicos	685,287.22	
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
Impuesto sobre juegos permitidos	280,043.19	
Impuesto sobre el patrimonio	108,360,948.95	
Impuesto predial	58,701,671.89	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	49,659,277.06	
Impuestos sobre fraccionamiento	0.00	
Accesorios	705,231.00	
Accesorios de impuestos	705,231.00	
Otros impuestos	19,106,902.78	
Contribución adicional sobre ingresos municipales	19,106,902.78	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.	23,941,617.00	
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	23,941,617.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	
Obras públicas de tipo corriente	0.00	
Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00	

Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0.00
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
DERECHOS		105,089,832.85
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		15,843,132.03
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	15,843,132.03	
Derechos por prestación de servicios		87,168,178.04
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	14,319,391.61	
Derechos por obras materiales	24,424,454.71	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00	
Derechos por expedición de certificados y constancias	9,449,631.22	
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	0.00	
Derechos por servicios de panteones	5,024,590.00	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,501,757.56	
Derechos por limpieza de predios no edificados	87.00	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	10,887,336.94	
Derechos por servicios del registro civil	16,560,929.00	
Derechos en materia de tránsito municipal	0.00	
Derechos en materia de salud animal	0.00	
Otros derechos	0.00	
Accesorios		1,716,464.54
Accesorios de derechos	1,716,464.54	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		362,058.24
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	362,058.24	
PRODUCTOS		8,955,079.17
Productos de tipo corriente		8,955,079.17
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	5,980,746.48	
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	0.00	
Accesorios de productos	84,148.58	
Otros productos que generan ingresos corrientes	2,890,184.11	
Productos de capital		0.00
Terrenos	0.00	
Viviendas	0.00	
Edificios no habitacionales	0.00	